Contrato Nº 10/2018
"Provisión de Útiles de Oficina"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de su Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L** con RUC Nº 80012979-2 domiciliada en domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia 1608 esquina 25 de Mayo, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **CESAR CERINI BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.259.473, denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de útiles de oficina según diseños indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. Encarnación - Paraguay

Cesar Cerini Benitez
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.423.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 03/2018 ***"Provisión de útiles de oficina"*** convocado por la *Municipalidad de Cambyretá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 256/2018.------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs: 9.640.240) GUARANIES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL** como monto mínimo y la suma de **(Gs: 19.280.840) DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA** como monto máximo. Los precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	14111507-002	Hoja Blanca tamaño A4 75/80 gr. m²	Chamex	Brasil	Unidad	2	4	240.000	480.000	960.000
2	2	14111507-003	Hoja Blanca tamaño oficio 75/80gr. m²	Chamex	Brasil	Unidad	15	30	282.500	4.237.500	8.475.000
3	3	14111507-016	Hoja blanca tamaño A3 75g/m2.	Chamex	Brasil	Unidad	1	2	51.600	51.600	103.200
4	6	14121810-001	Papel carbónico	Sailing	Chino	Unidad	1	2	17.500	17.500	35.000
5	12	31201517-001	Cinta de empaque ancho	AB	Py	Unidad	20	40	2.015	40.300	80.600

SECRETARIA GENERAL
Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay
César Ceriñi Benítez
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
6	13	31201610-009	Silicona Liquida	Duson	Py	Unidad	20	40	5.630	112.600	225.200
7	14	44101716-001	Perforadora	Eagle	Chino	Unidad	10	20	14.150	141.500	283.000
8	16	44121714-001	gomitas para billetes	Mercur	Brasil	Unidad	6	12	22.760	68.280	136.560
9	17	44121612-002	Cúter	Gedi	Chino	Unidad	3	6	1.350	6.750	13.500
10	18	44121613-001	Desgrampador	Eagle	Chino	Unidad	10	20	3.080	30.800	61.600
11	21	44121621-001	Almohadilla color azul	Huhua	Chino	Unidad	10	20	4.410	44.100	88.200
12	22	44121624-001	Regla 30cm. Plástico	Inch	Chino	Unidad	15	30	8.00	12.000	24.000
13	23	44121704-001	Bolígrafo Azul (Caja de 50 Unidades)	Hexa	Py	Unidad	6	12	31.770	190.620	381.240
14	24	44121704-001	Bolígrafo Negro (Caja de 50 Unidades)	Hexa	Py	Unidad	2	4	31.770	63.540	127.080
15	25	44121706-003	Lap. Papel c/ borrador	Faber	Brasil	Unidad	2	4	48.150	96.300	192.600
16	26	44121708-002	Marcador indeleble (azul)	Pizzini	Argentina	Unidad	3	6	2.680	8.040	16.080
17	27	44121708-002	Marcador indeleble (negro)	Pizzini	Argentina	Unidad	3	6	2.680	8.040	16.080
18	29	44121802-002	lápiz corrector	Magico	Brasil	Unidad	20	40	2.650	53.000	106.000
19	30	44121902-002	Tinta p/Almohadilla Azul	Huhua	Chino	Unidad	15	30	2.300	34.500	69.000
20	32	44122011-001	Carpeta archivadora plastif.negro	Punto	Py	Unidad	200	400	960	192.000	384.000
21	34	44122015-001	Biblioratо grande lomo ancho. Tamaño oficio.	G y C	Py	Unidad	250	500	8.835	2.208.750	4.417.500
22	35	44122017-002	Carpeta colgante plastificada	Duson	Py	Unidad	150	300	2.700	405.000	810.000
23	36	44122104-001	Clip metal	Square	Chino	Unidad	20	40	1.600	32.000	64.000
24	39	44122112-001	Colchete	ACC	Brasil	Unidad	5	10	11.400	57.000	114.000
25	40	44122112-001	Colchete	ACC	Brasil	Unidad	5	10	17.080	85.400	170.800
26	41	60121108-016	Cuaderno Universitario	Punto	Py	Unidad	20	40	7.350	147.000	294.000
27	42	60121108-004	Cuaderno chico	Punto	Py	Unidad	30	60	1.990	59.700	119.400
28	44	14111530-001	Nota de Papel autoadhesivo (Posticks)	Duson	Chino	Unidad	10	20	4.850	48.500	97.000
29	45	14111530-001	Nota de Papel autoadhesivo (Posticks)	Duson	Chino	Unidad	10	20	4.550	45.500	91.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Mariana Gauto
Secretaria Municipal

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay

César Cerini Benitez
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
30	46	14111530-001	Nota de Papel autoadhesivo (Posticks)	Duson	Chino	Unidad	10	20	3.000	30.000	60.000
31	47	44121622-001	Humedecedores	Jior	Chino	Unidad	5	10	2.650	13.250	26.500
33	49	44121619-001	Sacapuntas	Faber	Brasil	Unidad	10	20	1.935	19.350	38.700
34	50	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Mate	Brasil	Unidad	2	4	300.000	600.000	1.200.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

La moneda de pago será guaraníes, los pagos se realizarán cada mes por los bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalidad, y se efectuarán dentro de los (05) cinco días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.- ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 km. 5, en el horario de 07:00 a 14:30 hs. **NO SE ACEPTARAN ENVIOS POR ENCOMIENDA.** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Molina Gauto
Secretaria Municipal

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. Encarnación - Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

César Cvini Benitez
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total máximo del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% del monto de la partida atrasada. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay

César Cerini Benitez
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los 20 días del mes de abril del año 2018.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Martina Gauto
Secretaria Municipal

EL FARO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay

César Cerini Benítez
p/ El Faro Industrial y Comercial S.R.L.
Proveedor

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal